

**Documentación necesaria en la tramitación por Declaración Responsable (tipo 2)
de cierre de balcones en edificaciones existentes
construidas con anterioridad a la entrada en vigor del PGOU 2001**

1. Modelo de Declaración Responsable de actuaciones urbanísticas Tipo 2, debidamente cumplimentado y firmado.
2. Referencia Catastral del inmueble en el que se vaya a ejecutar la actuación.
3. Acreditación del pago de la Tasa e ICIO (según Ordenanza Fiscal nº 20 y nº 4, respectivamente)
4. Propuesta conjunta o unitaria de la solución por parte de la comunidad de propietarios
5. Memoria Técnica descriptiva de las actuaciones a realizar y justificativa del cumplimiento de las Ordenanzas y normativa vigentes que les sean de aplicación, incluyendo presupuesto de la intervención propuesta, suscrita por técnico competente. Dicha Memoria irá acompañada por la siguiente documentación gráfica:
 - Fotografías del conjunto del inmueble.
 - Fotografías de las zonas de actuación.
 - Plano de situación del inmueble.
6. Documentación técnica que garantice un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico, tanto si trata de un acristalamiento nuevo como si se trata de cambiar uno antiguo preexistente. (Alzados o fotomontajes del estado actual y de la propuesta, ajustada a la solución acordada por la comunidad de propietarios).
7. Acreditación técnica de que el cerramiento no altera de forma negativa las condiciones higiénicas, acústicas o de aislamiento térmico de las piezas habitables que recaigan al balcón o galería objeto de cerramiento.
8. Declaración Técnica Responsable, formando parte de la Memoria Técnica, suscrita por el/la mismo/a técnico/a que redacta la memoria técnica, acreditativa del cumplimiento de aquellos parámetros urbanísticos no básicos, de obligado cumplimiento y de la Normativa vigente de aplicación según la intervención a realizar.
9. Documentación acreditativa de la habilitación profesional del técnico autor de la documentación aportada, según lo establecido en la Ordenanza de autorizaciones urbanísticas vigente.
10. Asunción de la Dirección de obra, suscrita por técnico competente.
11. Fianza de 250 euros como garantía por la gestión de residuos